

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 16 de marzo de 2023 a las 8:52 a.m., se recibió el oficio 120 proveniente de este mismo Juzgado informando el decretó de medida cautelar de embargo de remanentes (Archivo 002 C02). A Despacho.

Andes, 25 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 2023 00021 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES A FAVOR DE PROCESO QUE TRAMITA ESTE MISMO JUZGADO CON RADICADO 2023-00020

Vista la constancia secretarial, tal y como lo solicita este mismo Juzgado en el oficio 120 recibido el 16 de marzo de 2023 a las 8:52 a.m., visto en el archivo 002, por ser procedente y conforme lo establece el numeral 6 del artículo 468 del Código General del proceso, se toma nota de embargo de remanentes en el proceso de la referencia, a favor del proceso Ejecutivo con acción personal con radicado 2023-00020 que se tramita en este mismo Juzgado, proceso instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del demandado EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ.

Por la Secretaría COMUNIQUESE lo aquí decidido para obre en el proceso con radicado 2023-00020 y déjese la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.066** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dc75b70e43f7145a7b0db47867c913191419031aa12a9d2bfebf25bcf84539**

Documento generado en 25/04/2023 01:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>